

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2014
HORA 9:30 AM.



221

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve con treinta de la mañana del cuatro de noviembre del año dos mil catorce, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción de la Consejera Delegada Dra. Yris Yanet Martínez Buleje, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Jorge D. Chávez Benites
- Ernan Hugo Ramon LLulluy
- David Oscar Cépida Quispe
- Pablo Quiña Capcha
- Arturo Ccoñas Bejar

Contando con el quórum reglamentario, el Consejero Delegado, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por Secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada con la observación del consejero Cépida, sobre la omisión del acuerdo que aprueba otorgar plazo para que las municipalidades efectúen las liquidaciones físicas y financieras de las obras con presupuesto del gobierno regional, quedando redactado el texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR al Ejecutivo Regional requiera a los Gobiernos Locales (Distritales y Provinciales) efectuar las liquidaciones físicas y financieras de obras que se ejecutaron por transferencia financiera del Gobierno Regional, dentro del plazo de 30 días calendario, bajo apercibimiento que su despacho inicie las acciones correspondientes.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

DESPACHO.-

- Oficio N° 3050-2014-P-CSJHU-PJ. Pasa a orden del día.
- Oficio N° 434-2014/GOB.REG.HVCA/PR-SG. Pasa a orden del día.
- Oficio N° 470-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT Pasa a orden del día.

INFORMES.-

El Consejero Quiña informe que existe obras paralizadas en la provincia de Angaraes, como: En la jurisdicción de Parco Alto, Pampa del Carmen en Carhuapata, asimismo el Lircay Ccasa, comprensión del distrito de Congalla, por lo que solicita que la Gerencia Sub Regional de Angaraes debe informar sobre los motivos de la paralización.

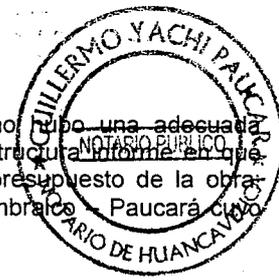
PEDIDOS.-

El consejero Cépida solicita a la oficina de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica a fin de que apruebe el SOT (Saneamiento de Organización Territorial) de los Centros Poblados de Añancusi, Huanaspampa y Chopcca con el objetivo de encaminar la distritalización, asimismo pide que en la presente sesión ordinaria se aborde este tema. Por otro lado solicita a la oficina de Administración los documentos del proyecto: Creación de Alcantarillado y Letrinas de la localidad de Tinllaccla del distrito de Huando (solicita todos los actuados, desde la buena pro, contratos e información de los Consorcios conformantes).

El consejero Ramón solicita documentación de las obras que fueron materia de ceremonias de colocación de primera piedra a nivel de la provincia de Tayacaja, según refiere están paralizadas.

El consejero Quiña solicita para la próxima sesión el informe del director de Educación sobre los gastos efectuados en el Concurso de Ciencia y Tecnología, debido a que los estudiantes

participantes no fueron atendidos adecuadamente, manifiesta que no hubo una adecuada organización, por otro lado solicita que el gerente regional de Infraestructura informe en qué estado y donde se encuentra el tractor oruga que se adquirió con presupuesto de la obra Ampliación y Mejoramiento de la Carretera Pongos – Huarirumi – Tambranco Paucará cuyo monto fue de Un millón 400 mil nuevos soles.



ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Proceso de Interpelación al Gerente General Regional.

El consejero Ccoñas manifiesta que la primera audiencia fue fijada para el 12 de setiembre del 2014, ocurrieron hechos y la reprogramación nos comunicaron refiere el 20 de octubre y nadie dijo nada, ni se planteó una solución al respecto. Asimismo menciona que la realización de la Audiencia Pública se aprobó mediante acuerdo de Consejo Regional como señala la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la suspensión de la misma es por quórum, y pregunta a la sala – La Gerencia General comunica la suspensión faltando solo 12 horas para la realización de la Audiencia y considera que es falta de respeto.

La consejera Martínez refiere que se está basando en el reglamento interno de Consejo Regional, donde señala que para la interpelación se debe enviar las preguntas con anticipación, de tal manera que sea respondida por el funcionario.

A su turno el Gerente General Regional manifiesta que se respondió a las preguntas y fueron remitidas al Consejo Regional adjuntando documentos sustentatorios, menciona que la séptima Audiencia se suspende por motivo del paro convocado por el frente de defensa de Lircay coincidentemente para el día 12 de setiembre del presente año, refiere que este se programó con fines políticos, por tal motivo se suspendió, decisión que se tomó por salvaguardar la integridad de los asistentes y de la embestidura de las autoridades que asistirían a la mencionada Audiencia, asimismo refiere que también por falta de garantías y seguridad se suspendió la visita del Ministro de Educación que tenía previsto visitar a la ciudad de Lircay con el objetivo del Lanzamiento de un Programa Educativo.

El consejero Chávez a su turno hace la pregunta – Quien es el que autoriza, aprueba la realización de la Audiencia, refiere es el Consejo Regional, asimismo quien debe modificar, desaprobar es el Consejo Regional, manifiesta que el Consejo Regional está por demás. Menciona que el paro ha sido decretado el 08 de setiembre del 2014 y la Audiencia se iba a desarrollar el 12 de setiembre, la Gerencia Sub Regional de Angaraes supone tuvo conocimiento de la medida de fuerza e indica que tuvo suficiente tiempo para informar y tomar las precauciones necesarias.

El consejero Ramón manifiesta que el ejecutivo a través de la Gerencia General ha usurpado funciones y refiere que el Consejo Regional proponga la sanción a los responsables.

El Gerente General Regional menciona que efectivamente la compete al Consejo Regional la suspensión de la audiencia y dice en condiciones normales con un plazo de 30 días según el reglamento, refiere que esta decisión de suspender se toma el día miércoles 10 de setiembre del presente año a las 8:30 de la noche en el Comité de Directorio, y el día jueves se suspende la propaganda, señala que es una situación atípica, es igual a una emergencia, menciona que nadie fue por encima de la voluntad del Consejo Regional y de sus atribuciones, son decisiones que se debe tomar porque de por medio esta la gestión del Gobierno Regional de Huancavelica, asimismo la integridad de las personas.

El Consejero Quiña refiere que la responsabilidad lo tiene el equipo técnico que es encargado de la organización de la Audiencia Pública; como la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la oficina de Imagen Institucional, entre otros, asimismo menciona que la suspensión fue para evitar un enfrentamiento político de ese momento y no fue por falta de seguridad.

El Consejero Cepida refiere que la suspensión de la Audiencia programada para el 12 de setiembre, menciona que ha sido falta de respeto al Consejo Regional y a la población de la región Huancavelica, indica que esta audiencia fue programada mediante Ley y esta se puede

Guillermo Yachi Paucar

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



suspender por otra Ley. Asimismo menciona que la respuesta que dio el Gerente General Regional es inconsistente, en los documentos adjuntados se observa, específicamente, en la nota informativa 255-2014-DIRTERPOL de fecha 12 de setiembre del 2014 informe que a horas 3:00 pm se realizó una ceremonia en la plaza principal Andrés Avelino Cáceres del barrio Pueblo Nuevo, por motivo de la entrega de 300 bicicletas a los diferentes Centros Educativos del distrito de Lircay, asimismo la nota refiere que el personal de la Policía Nacional del Perú de esta dependencia y personal de apoyo de la DIRTERPOL – Huancavelica brindaron la seguridad y resguardo al indicado evento, la misma que se desarrolló con normalidad, menciona que está claro que ese día hubo seguridad, estaba garantizada la seguridad, indica que ese día se comunicó con pobladores de Lircay, donde le informaron que solo había 30 personas marchando por la ciudad y había 80 policías resguardando.

Seguidamente la consejera delegada somete a votación la aprobación de la interpelación obteniéndose cuatro votos a favor (Ccoñas, Cépida, Ramón y Quiña) y una abstención del consejero Chávez, aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR al Presidente Regional del Gobierno Regional de Huancavelica en el plazo más breve, iniciar las acciones administrativas, y/o legales correspondientes por la negligencia incurrida por el Gerente General Regional por la suspensión de la VII Audiencia Pública Regional de rendición de cuentas, ello según las consideraciones expuestas ut supra.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo precedente.

SEGUNDO.- Informe del Gerente General sobre las transferencias financieras por el monto de S/. 100,000.00 Nuevos Soles a los Gobiernos Locales.

El consejero Quiña manifiesta que en sesión de Consejo Regional se aprobó la transferencia financiera a los Gobiernos Locales por el monto de 100,000.00 nuevos soles, para la formulación de los expedientes técnicos, indica y pregunta, si los señores alcaldes han cumplido con sustentar el mencionado gasto transferido en el año 2011, refiere esto debido a que las autoridades locales están concluyendo su mandato.

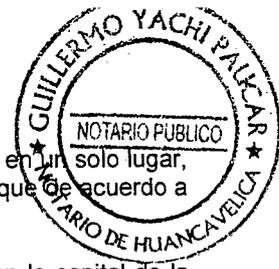
El Gerente General menciona que se realizó el depósito a 84 municipalidades, refiere que la sub gerencia de estudios es la encargada de recabar el estado situacional de cada municipalidad, indica que respecto a la transferencia para obras y contrapartidas del programa Trabaja Perú y otros, la oficina de Supervisión ha monitoreado mes a mes, información se reportará en estos días y se remitirá al Consejo Regional. El Gerente General indica que como son transferencia financieras, la responsabilidad respecto a la ejecución, es la unidad ejecutora, porque no es un encargo, sino una transferencia, por lo tanto las Municipalidades tienen su responsabilidad y no se puede solicitar rendición, finalmente indica que no es obligatorio la rendición de los Gobiernos Locales al Gobierno Regional.

TERCERO.- Fijar fecha de la VII Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional.

La consejera Martínez manifiesta que la Presidencia Regional emitió el oficio N° 373 con el asunto de reprogramación de fechas para la realización de las Audiencias Públicas, proponiendo que la séptima audiencia se realice el 05 de diciembre del presente año en la provincia de Angaraes y la octava audiencia el 19 de diciembre en la provincia de Huancavelica.

El consejero Chávez manifiesta y propone que la séptima audiencia se desarrolle en el mes de noviembre y la octava en el mes de diciembre de este año.

El consejero Cépida refiere que el Consejo Regional ya aprobó las fechas de las Audiencias Públicas, y si no se llevó a cabo en sus fechas previstas es culpa del ejecutivo y el Gerente General no sustentó adecuadamente durante la interpelación y propone que no se realice la séptima audiencia y ambas se realicen en una sola.



La consejera Martínez que según norma las audiencias no se pueden realizar en un solo lugar, si no, una en la capital y la otra de manera descentralizada, asimismo señala que de acuerdo a norma las audiencias se aprueban con un espacio de 30 días.

El consejero Quiña propone que la séptima audiencia pública se desarrolle en la capital de la provincia de Anchoña.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por mayoría las nuevas fechas de las Audiencias, a favor de la reprogramación (Ccoñas, Chávez, Quiña y Martínez), se abstienen (Ramón y Cépida) quedando redactado el Acuerdo de Consejo de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto legal el Acuerdo de Consejo Regional N° 058-2014-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 23 de Julio de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FIJAR fecha de la Séptima y Octava Audiencia Pública Regional de rendición de cuentas del Gobierno Regional de Huancavelica, con la finalidad de dar cuenta a la población de los logros y avances alcanzados durante el presente año; las mismas que se desarrollarán de la siguiente manera:

- En la Provincia de Angaraes (Anchoña) ----- 29 de Noviembre de 2014.
- En la Capital de Departamento ----- 19 de Diciembre de 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional y Facúltese al mismo la Reglamentación del Desarrollo de las precitadas Audiencias Públicas.

CUARTO.- Suspensión del cargo del vicepresidente regional por la suspensión de la séptima Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas.

El consejero Chávez manifiesta que para vacar, suspender al vice presidente regional teníamos que previamente interpelar, y recién censurara o sancionar.

El Consejero Cépida refiere que conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional tiene la facultad de suspender y/o vacar al Presidente o Vice Presidente Regional, también a los miembros del Consejo Regional, refiere que es una falta grave que cometió el vicepresidente regional, porque es el encargado, el titular del pliego, refiere que él debió haber comunicado al Consejo Regional, e indica que la suspensión del vice presidente no está contemplado en las causales de Ley, solicita que este se remita a la Oficina de Control Interno, y a la Comisión Especial de Procesos Administrativos para la sanción respectiva.

El consejero Ccoñas menciona que la suspensión de la séptima audiencia es una falta grave por parte del Presidente Regional encargado, debido a que no comunicó al Consejo Regional, y solicita que este punto de la agenda pase a la siguiente sesión, para lo cual se analice mejor la normatividad.

La consejera Martínez procede a la consulta a los señores consejeros, y este punto pasa para la siguiente sesión, acordando que se invitará al vicepresidente.

QUINTO.- Informe del Presidente Regional sobre las gestiones efectuadas en la ciudad de Lima a partir del 06 de octubre.

Respecto a este punto de la agenda, y estando al documento remitido por el presidente regional, el pleno acuerda pasar a una próxima sesión del Consejo Regional.

SEXTO.- Solicitar la intervención de la Contraloría General de la Republica en el proyecto: Hospitales Móviles, así como a la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza.

El Consejero Cépida manifiesta que se solicitó la intervención de la Contraloría General de la Republica al proyecto de hospitales móviles y la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza,

Vertical column of handwritten signatures on the left margin.



que hace un año atrás se aprobó un presupuesto para el proyecto salud comunitaria refiere que el presupuesto es de aproximadamente de cuatro millones de soles, indica que este proyecto debió ser ejecutado por la Dirección Regional de Salud y no por la Unidad Ejecutora de Lucha Contra la Pobreza, señala que no es de su competencia, asimismo menciona que en el gasto de este proyecto hay indicios, como la compra de materiales con precio sobervalorado, han realizado pago a personal fantasma, por todo esto es pertinente la intervención de la Contraloría, puntualiza.

Seguidamente la consejera Delegada somete a votación la aprobación de dicho requerimiento, quedando redactado el texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR a la Contraloría General de la República, la intervención a la Unidad Ejecutora Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional Huancavelica así como en la ejecución del proyecto: Instalación e Implementación de Unidades Móviles con Servicios Médicos Especializados a nivel regional, ello según los fundamentos expuesto ut supra

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Contraloría General de la República e instancias pertinentes para su conocimiento y fines pertinentes.

SÉPTIMO.- Informe del procurador público regional sobre el estado de los proceso derivados de la obra construcción puente Ancgara.

Respecto a este punto de la agenda, la procuradora adjunta remite la información completa y documentada para conocimiento del pleno del Consejo Regional.

OCTAVO.- Informe del Director de la Producción y Jefe de Patrimonio sobre la situación de la Piscigranja de Lircay.

Por intermedio de secretaría se distribuye a cada consejero regional la información documentada presentada por el jefe de patrimonio y director regional de producción para su conocimiento.

NOVENO.- Informe del Gerente de Presupuesto sobre las transferencias financieras a la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna.

Respecto a este punto de la agenda, el gerente de presupuesto informa al pleno del Consejo Regional sobre las asignaciones presupuestales a la gerencia sub regional de Castrovirreyna, para perfiles, expedientes técnicos, ejecución de obras entre otros lo que es corroborado con el informe completo y documentado para cada miembro del pleno.

DECIMO.- Informe N° 148-2014-GOB.REG.HVCA/CR.- Modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 018-2014.

El Gerente Regional de Desarrollo Social manifiesta que el Consejo Regional aprobó un Acuerdo sobre las capacidades en Matemática mediante la aplicación del "Triangulo de la Dama" donde en el primer punto del mencionado acuerdo se recomienda a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Dirección Regional de Educación el uso de esta Ciencia; refiere que plantea que este órgano legislativo debe aprobar y no recomendar, por lo tanto solicita la modificación del Acuerdo Regional, además menciona que este proyecto fue desarrollado por un docente huancavelicano, proveniente de la provincia de Angaraes, refiere que no solo tiene el reconocimiento del Consejo Regional, ha tenido el reconocimiento del Ministerio de Educación y de la UNESCO, indica que se debe dar mayor realce, y la Gerencia de Desarrollo Social lo ha considerado así, señala que en el mes de noviembre este proyecto será lanzado a nivel nacional por el Ministerio de Educación y refiere que desde la Gerencia de Desarrollo Social se quiere hacer un reconocimiento y un lanzamiento en la Universidad Nacional de Huancavelica, señala que ha solicitado un presupuesto porque es importante que los talentos huancavelicanos sean resaltados. Son 75 mil nuevos soles para el lanzamiento, incluye materiales para el uso de los juegos y la difusión.

Vertical column of handwritten signatures on the left margin of the document.



Seguidamente la consejera delegada somete a votación la aprobación del requerimiento del gerente de desarrollo social, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del acuerdo regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la implementación del Proyecto Educativo Regional "Desarrollo de Capacidades Matemáticas mediante la aplicación del Triángulo de la Dama", cuya finalidad es desarrollar la práctica de las ciencias de las matemáticas en la Educación Básica Regular (nivel Primario), dentro del marco de la declaratoria de emergencia educativa regional.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

UNDÉCIMO.- Informe del Gerente Regional de Infraestructura sobre diversos puntos.

Respecto a este punto de la agenda undécimo, duodécimo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto, el pleno del Consejo Regional frente a la inasistencia del funcionario acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Oficio N° 470-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT.

La responsable de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica refiere que presentan los resultados del SOT (Saneamiento de Organización Territorial), por lo mismo se va ejecutar la acción de normalización, vale decir se va re-categorizar dos capitales distritales, que en diciembre de este año va salir mediante la Ley de Demarcación de la provincia de Huancavelica en el Congreso de la Republica; la capital de Ascensión y la capital de Huancavelica van a pasar a la categoría de ciudad. En el tema de regularización manifiesta que se trabajo con los 19 alcaldes distritales sobre sus límites, asimismo indica que se logro firmar 25 colindancias con actas de acuerdo entre los señores alcaldes, finalmente refiere que se ha cumplido con los límites de la provincia de Huancavelica. Las últimas acciones que se realizó es ubicar tres nuevas creaciones de distritos; los mismos que son Huanaspampa, Añancusi y Chopcca con su capital Ccasapata de la provincia de Huancavelica, estas unidades han sido evaluadas dentro del marco de la Ley de Demarcación Territorial, asimismo funcionarios de la PCM realizaron visitas inopinadas a estos lugares, manifiesta que solicitan la aprobación de un Acuerdo de Consejo Regional que avale, apoye el saneamiento y organización territorial de su provincias, esto de acuerdo al artículo cinco de la Ley de Demarcación Territorial, para luego enviar a la Presidencia del Consejo de Ministros y seguidamente este pedido se delibere para su aprobación en el Congreso de la Republica.

Seguidamente la consejera Delegada somete a votación la aprobación del requerimiento aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y RESPALDAR el Expediente Único de Saneamiento y Organización Territorial (SOT) de la Provincia de Huancavelica, ello conforme al Informe Técnico N° 027-2014-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT/SGPyAT/GLJ. y demás documentos sustentatorios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial continuar con el trámite correspondiente del Expediente Único de Saneamiento y Organización Territorial (SOT) de la Provincia de Huancavelica, ante la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

DÉCIMO OCTAVO.- Oficio N° 3050-2014-P-CSJUVCA-PJ.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria del Consejo Regional.

DÉCIMO NOVENO.- Oficio N° 434-2014/GOB.REG.HVCA/PR-SG.

Respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria.



DUODÉCIMO.- Pedidos de los Consejeros Regionales.

20.1.- Pedido del Consejero Chávez

- **Aprobación de Transferencia Financiera a favor de municipio de Julcamarca.**

El consejero Chávez solicita por su intermedio la participación en la presente sesión del alcalde de la Municipalidad Distrital de Julcamarca.

El alcalde distrital de Julcamarca solicita la autorización mediante una adenda la suma de de 93 mil nuevos soles, fondo que fue transferido por el Gobierno Regional de Huancavelica por el moto de 100 mil nuevos soles, manifiesta que fue específicamente para los expedientes técnicos del proyecto: Mejoramiento de la CAPACIDAD Resolutiva del Centro de Salud de Julcamarca, tipo I-III, refiere que dicho presupuesto se encuentra en caja de la Municipalidad Distrital de Julcamarca, y señala que no puede gastar sin autorización del Gobierno Regional de Huancavelica.

El Consejero Cépida hace uso de la palabra y pregunta al señor alcalde – Para que se transfirió el monto señalado y para qué proyecto será destinado.

El alcalde de Julcamarca responde que los 93,732.00 nuevos soles fue transferido para la elaboración del estudio definitivo del proyecto: Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Centro de Salud de Julcamarca, provincia de Angaraes, asimismo señala que será destinado a la ejecución del proyecto: Mejoramiento y acceso peatonal al mirador San Cristóbal de la localidad de Julcamarca y a la ejecución de la loza deportiva, refiere que con esta transferencia éstos dos proyectos se podrán ejecutar.

Seguidamente la consejera Delegada somete a votación la aprobación del pedido aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia Financiera de S/. 93 732.00 Nuevos Soles, a favor de la Municipalidad Distrital de Julcamaraca, Provincia de Angaraes, para la ejecución de los Proyectos: "Mejoramiento del Acceso Peatonal al Mirador San Cristóbal de la localidad de Julcamaraca" y "Creación de Losa Deportiva Multiuso en la Localidad de Anchacuay, del distrito de Julcamarca".

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo precedente.

20.2.- Pedidos del Consejero Cépida.

- **Solicitar a la PCM la incorporación a los distritos de San Marcos de Rocchacc y Salcahuasi a la intervención del VRAEM.**

El consejero Cépida refiere que mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, de fecha 14 de Agosto de 2014, se crea el "Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro" – PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; considerando en el numeral 3.1) como ámbito de intervención directa a algunos distritos de la provincia de Tayacaja, y en el numeral 3.2) considera dentro del ámbito de influencia a los distritos de San Marcos de Rocchac y Salcahuasi, por lo que resulta necesario solicitar a la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, considerar a los distritos de San Marcos de Rocchac y Salcahuasi de la provincia de Tayacaja, dentro del ámbito de intervención directa.

Seguidamente la consejera delegada somete a votación la aprobación del pedido, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:



ARTICULO PRIMERO.- SOLICITAR a la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, considerar a los distritos de San Marcos de Rocchac y Salcahuasi de la provincia de Tarma dentro del ámbito de intervención directa a que se refiere el Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su conocimiento.

Habiéndose agotado la agenda, la señorita Consejera Delegada dio por finalizada la Sesión Ordinaria siendo las cuatro de la tarde, firmado, doy fe.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
YRIS YANET MARTINEZ BULEJE
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Abog. Jordan Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL